

FORMATO N° 22
ACTA DE DESIERTO
CONCURSO PUBLICO N°28-2023-HDNA-1
"SERVICIO DE REPARACIÓN DE RODETES DE LAS CENTRALES DE GENERACIÓN DE
HIDRANDINA"
ÍTEM 1 : Reparación de rodetes CH Cantange

1	NÚMERO DE ACTA	009-CP-28-2023-HDNA-1
----------	-----------------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Trujillo, a los 23 días del mes de noviembre del año 2023, vía reunión virtual a través de video conferencia - Cisco Webex Meeting a las 16:00 horas, se reunieron, los miembros del comité de selección designados mediante documento DCS-0101-2023-HDNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N°28-2023-HDNA-1, cuyo objeto de convocatoria "Servicio de reparación de rodetes de las centrales de generación de Hidrandina-ÍTEM 1 : Reparación de rodetes CH Cantange" a fin de OTORGAR LOS RESULTADOS.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Marco Arturo Salazar Vargas	Titular	x	Dependencia: Unidad de Mantenimiento de Generación
			Suplente		
	Primer Miembro	Cecilia Sandoval González	Titular	x	Dependencia: Área de Logística
			Suplente		
	Segundo Miembro	Elder Córdova Pantoja	Titular	x	Dependencia: Unidad de Mantenimiento de Generación
			Suplente		

4	SOBRE EL CONTENIDO DEL ACUERDO
<p>El Comité de Selección, luego de realizar la admisión, evaluación y calificación de la oferta presentada en su oportunidad, conforme consta en las actas de evaluación de las ofertas, dan por aprobados los resultados de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y como dispone el numeral 68.3. <i>En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica. ...</i> respuesta recibida a través de correo electrónico, adjunta la nueva oferta económica, monto que supera al valor estimado, por ello como dispone numeral 68.4. <i>En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad,</i> y mediante documento el área correspondiente comunica la no disponibilidad presupuestal, por ello el comité de selección por unanimidad procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección.</p>	

6	BASE LEGAL
<p>Numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

7	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, declaran DESIERTO el procedimiento de selección por los mencionado en el numeral 4.</p>	

7			
	Marco Arturo Salazar Vargas	Cecilia Sandoval González	Elder Córdova Pantoja
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			